



**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

**Dpto. Informes Financieros y
Corporativos**

Barcelona, 31 de julio de 2012

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, les acompañamos a la presente el Informe Especial emitido por los Auditores sobre la salvedad contenida en las cuentas anuales de la Compañía del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,

Presidente
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
D. Francisco de Paula Guinart

Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2012, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2011, por importe total de 24.815.363 euros, corresponde por importe de 12.123.500 euros a la participación del 15,40% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. La Sociedad no ha considerado necesario registrar ningún deterioro por esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros."

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2012, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la carta de manifestaciones de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2012 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2012.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2012 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado.

6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 25 de julio de 2012



Membre exercent:
BDO AUDITORES, S.L.

Any **2012** Núm. **20/12/12758**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

MOBILIARIA MONESA, S.A.



**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

**Dpto. Informes Financieros y
Corporativos**

Barcelona, 31 de julio de 2012

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, les acompañamos a la presente el Informe Especial emitido por los Auditores sobre la salvedad contenida en las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA y su Grupo Consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2012, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

“El saldo del epígrafe de Balance “Participaciones -Entidades Asociadas-“ al 31 de diciembre de 2011, por importe de 8.375 miles de euros corresponde a la participación del 24,01% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo no ha considerado necesario registrar ningún deterioro por esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.”

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2012, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la carta de manifestaciones de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2012 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2012.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2012 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales Consolidadas del último ejercicio cerrado.

6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 25 de julio de 2012



Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any **2012** Núm. **20/12/12755**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Real decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

ANEXO

MOBILIARIA MONESA, S.A.

BDO AUDITORES

San Elías, 29-35, 8ª Planta
08006 Barcelona

Barcelona, a 25 de Julio de 2012

Muy Señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la O.M. de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, les indicamos mediante la presente lo siguiente:

- Que por parte de la Compañía y sus órganos, durante el proceso de elaboración y de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, se trató de obtener la valoración de la participación de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A. en GVC GAESCO HOLDING, S.L.
- Que atendida la imposibilidad de obtener –por causas totalmente ajenas a nuestra Compañía- dicha información, el informe de auditoría se emitió con una salvedad por la limitación de no disponer de evidencia sobre la razonabilidad del valor de la participación y por no haber dispuesto de las cuentas anuales de dicha sociedad.
- Que tras diversas gestiones, en fecha 22 de mayo de 2012 se recibió carta de GVC GAESCO HOLDING, S.L. a la que se adjuntaban sus cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2011; habiéndoseles remitido dicha información para que realizaran las comprobaciones y pruebas adicionales.
- Que en fecha 4 de junio de 2012, se emitieron por su parte sendas cartas respecto a las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado, indicando que como resultado de su análisis y revisión de la información respecto a GVC GAESCO HOLDING, S.L., quedaba despejada totalmente la salvedad indicada en su informe de auditoría.
- Que respecto a este asunto y a requerimiento de la CNMV (como ustedes bien conocen) se procedió a informar en tiempo y forma. Dicha contestación y las cartas por ustedes emitidas constan debidamente publicadas en la página web de la CNMV como información adicional al Informe Anual de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

Por todo lo anterior y a los efectos oportunos, les remitimos la presente a fin de que emitan el correspondiente Informe Especial al que se refiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y que debe acompañar al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2012.

Atentamente,

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.

Francisco de Paula Guinart Villaret

Presidente del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A.